



# BOLETIN

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Boletín Oficial - Provincia de Zaragoza

FRANQUEO CONCERTADO 50/5

Sr. Director del Hogar Infantil de

1

CALATAYUD

Año CXXXIX

Miércoles, 26 de abril de 1972

Núm. 96

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. -- Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION TERCERA

Núm. 3.256

### Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Excm. Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el día 29 de los corrientes, a las trece horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de abril de 1972. — El Presidente, Pedro Baringo.

## SECCION QUINTA

Núm. 3.172

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

DEPOSITARIA

Matriculación de carros, remolques, bicicletas y ciclomotores

(Tasa de rodaje del año 1972)

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza para la matriculación de carros, remolques, bicicletas y ciclomotores (tasa de rodaje del año 1972), a partir del día 16 de abril actual y hasta el 15 de junio próximo, ambos inclusive, en los lugares y fechas siguientes:

Barrios rurales:

La Muy Ilustre Alcaldía de este Excelentísimo Ayuntamiento, siguiendo nor-

mas tradicionales y al objeto de facilitar la matriculación de vehículos cuyos propietarios residen en los barrios rurales, hace público que entre los días 17 de abril al 10 de mayo, y en las fechas que previamente se anunciarán, se procederá a la matriculación de los mismos en los lugares designados dentro de cada barrio.

Capital:

Los propietarios de vehículos residentes en la capital, así como los de barrios que no lo hayan efectuado en las fechas antes indicadas, podrán efectuar su matriculación en las caballerizas municipales (plaza de la Rebojería, 4), en horas de nueve a doce y media por la mañana y de cuatro y media a seis y media por la tarde, los días comprendidos entre el 15 de mayo y el 15 de junio próximos, ambos inclusive.

A partir del 16 de junio y hasta el 30 del mismo mes, ambos inclusive, se podrá satisfacer con el recargo de prórroga del 10 por 100. Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 por 100. Todo ello según preceptúa el Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 12 de abril de 1972. — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno.— El Depositario, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 3.214

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 12 de abril de 1972, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régi-

men Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, para la provisión de diecinueve plazas vacantes de auxiliares administrativos, de la Secretaría general, mediante oposición libre, incrementadas con las que hayan de producirse, por jubilación forzosa, en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como las motivadas por otras causas hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Clasificación y dotación económica.* — Las vacantes corresponden al grupo A), administrativos, subgrupo D), escala auxiliar, clasificadas con el grado 9, emolumento básico de 61.200 pesetas (límite artículo 2.º 1 a) del Decreto 3215 de 1969), y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

De dichas vacantes tres se reservarán para los grupos restringidos que señala la Ley de 17 de julio de 1947, entre excombatientes, excautivos, mutilados y huérfanos.

Segunda. *Condiciones generales.* — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, contar con 18 años sin exceder de 35 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud, compensándose el exceso de límite máximo de edad, con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local (artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios).

b) Carecer de antecedentes penales.

c) Ser persona de buena conducta.

d) Carecer de antecedentes político-sociales.

e) Ser adicto al Movimiento nacional.

f) No hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad e incapacidad de los señalados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Tener aptitud física para el desempeño de la plaza.

h) Los aspirantes femeninos, acreditar haber prestado el Servicio Social de la mujer, o encontrarse exentos en el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

i) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

**Tercera. Documentación.** — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados reúnen las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos que acrediten las condiciones reseñadas en la base anterior, a excepción del justificante acreditativo del abono de los derechos de examen, que deberá acompañarse a la instancia.

Los aspirantes admitidos que se consideren acogidos a la Ley de 17 de julio de 1947 deberán acompañar a la instancia justificante acreditativo de hallarse incurso en alguno de los cupos establecidos en la referida Ley, así como una declaración jurada de no haber obtenido ninguna otra vacante con arreglo a esta normativa, salvo que hubiere cesado en su destino por las causas determinadas en el párrafo séptimo del artículo 3.º de la citada Ley.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**Cuarta. Admisión, exclusión y recusación.** — La relación de aspirantes admitidos y la de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se hará pública, por separado,

en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición supone el acatamiento a las bases reguladoras que constituyen la Ley de la misma.

**Quinta. Tribunal.** — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido de la siguiente forma:

**Presidente:** El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

**Vocales:** El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y el señor Secretario general de la Corporación.

**Secretario:** Un funcionario administrativo designado al efecto, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

**Sexta. Ejercicios de la oposición.** — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

#### Primer ejercicio

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollo, por escrito, de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrán versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluidos potenciación y raíz cuadrada, tantos por ciento, proporcionalidad, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuento simples. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo y la claridad del guarrismo.

#### Segundo ejercicio

Consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido en

tre disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad de lo copiado y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior a 200 pulsaciones por minuto.

#### Tercer ejercicio

Estribará en contestar oralmente dos temas, sacados a la suerte de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria, en el tiempo mínimo de veinte minutos y máximo de treinta y cinco.

#### Ejercicio voluntario

Consistirá en tomar traquigráficamente un texto dictado a velocidad comprendida entre 75 y 100 palabras por minuto; la traducción habrá de efectuarse en el plazo máximo de una hora y se puntuará, además de la exactitud, la rapidez en la entrega de la traducción.

**Séptima. Práctica de los ejercicios.** Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Para la calificación del ejercicio voluntario de taquigrafía el Tribunal dispondrá de 0 a 1 punto.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo público. El resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

**Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico.** — Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de

anuncios de la Casa Consistorial, no pudiendo rebasar aquéllos el número de plazas convocadas, y elevará propuesta a la Muy Ilustre Comisión Permanente de dichos aspirantes para ocupar las vacantes por orden de mayor puntuación obtenida.

A partir de la vacante número 17 y hasta la 19, inclusive, se cubrirán inexcusablemente, y por orden de puntuación, por aspirantes acogidos a la Ley de 17 de julio de 1947, si los hubiere, que superados todos los ejercicios alcanzaren puntuación inferior a los de los 16 primeros; si el número de aprobados fuere menos de tres, se cubrirán el resto de estas plazas con los aspirantes que sigan en puntuación a la del número 16.

Los opositores propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Igualmente habrán de someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación, o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, superados los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en último lugar.

Novena. *Impugnación y supletoria.* — En cuanto no se halle previsto en estas bases regirá el Reglamento general para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre de 1968 y Reglamento general de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52-2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º 3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos, anteriormente señalado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de abril de 1972. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Anexo

Programa para el tercer ejercicio de oposición a 19 plazas de auxiliares administrativos de la Secretaría general del Excmo. Ayuntamiento.

Tema 1.º Idea general de la organización político-administrativa española.

Tema 2.º La Administración Central. — Ministros, Subsecretarios y Directores generales.

Tema 3.º El Ministerio de la Gobernación. — La Dirección General de Administración Local. — El Instituto de Estudios de Administración Local.

Tema 4.º El Ministerio de Hacienda. — Su nueva organización.

Tema 5.º Delegados de la Administración Central. — Especial referencia de los Gobiernos Civiles.

Tema 6.º El Estatuto Municipal y la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935.—La vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, texto refundido de 24 de junio de 1955.—Características especiales de estos Cuerpos legales.

Tema 7.º Entidades provinciales. — Diputaciones. — Mancomunidades y Cabildos de las Islas Canarias.

Tema 8.º Entidades municipales. — Ayuntamientos: el Pleno, de la Comisión Permanente, del Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

Tema 9.º De la población. — Clasificación de los habitantes del término municipal. — Concepto de cada una de las categorías de dicha clasificación.

Tema 10. Padrón municipal. — Concepto. — Inscripciones. — Procedimiento. — Confección y rectificación.

Tema 11. Organización de las oficinas administrativas de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Zaragoza. Organigrama aprobado. — Secciones que abraza. — Secretaría General, Intervención de Fondos y Depositaria. — Su competencia respectiva. — Oficialía Mayor.

Tema 12. Las Juntas vecinales y los Alcaldes pedáneos. — Alcaldes de barrio.

Tema 13. La coordinación de actividades de las Corporaciones locales. — Mancomunidad de Diputaciones. — Comisión provincial de Servicios Técnicos. — Mancomunidades sanitarias provinciales. — Mancomunidades y agrupaciones intermunicipales.

Tema 14. La figura del Alcalde. — Su triple carácter.

Tema 15. La representación ciudadana. — Elección de Diputados provinciales.

Tema 16. Funcionamiento de las Corporaciones locales. — Secciones. — Adopción de acuerdos. — Actas.

Tema 17. Contratación de obras y servicios municipales. — Subastas y concursos. — Contrato directo. — Normas vigentes en esta materia.

Tema 18. Obras efectuadas por particulares. — Regulación general y normas especiales del Ayuntamiento de Zaragoza. — Servicio de Vialidad y Servicio de Aguas. — Comunicación. — Régimen de Tranvías y Autobuses. — Regulación dada por el Ayuntamiento de Zaragoza a estos servicios. — Normas sobre los servicios de electricidad, ornato y embellecimiento.

Tema 19. Política social del nuevo Estado. — El Ministerio de Trabajo y sus Delegados.

Tema 20. Protección a la familia. — Subsidio familiar. — Plus familiar.

Tema 21. Ley de Seguridad Social. De los seguros sociales y los Montepíos laborales.

Tema 22. La organización jurisdiccional española. — El Tribunal Supremo. — Jurisdicción civil y criminal. — Jurisdicción contencioso - administrativa. — Jurisdicciones especiales.

Tema 23. Competencia municipal. — Obligaciones mínimas.

Tema 24. Competencia provincial. — Obligaciones mínimas.

Tema 25. Obras y servicios provinciales y municipales. — Forma de gestión de los servicios.

Tema 26. Servicios delegados de la Administración Central.

Tema 27. Procedimiento administrativo de las Corporaciones locales. — Registro de documentos. — Expedientes. — Comunicaciones y notificaciones.

Tema 28. El personal de las Corporaciones locales. — Funcionarios. — Nombramiento y situaciones administrativas.

Tema 29. De los funcionarios integrados en los Cuerpos nacionales. — Secretarios, Interventores, Depositarios y Directores de Bandas de Música.

Tema 30. De los funcionarios que no forman Cuerpo nacional. — Clasificación. — Breve estudio de cada una de las categorías integrales de esta clasificación.

Tema 31. Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. Creación. — Estatutos. — Ideas generales. — Actualización de pensiones.

Tema 32. Régimen jurídico. — Suspensión de acuerdos. — Silencio administrativo. — Del ejercicio de acciones. — Recurso de reposición. — Otros recursos.

Tema 33. Recurso contencioso - administrativo.

Tema 34. Derechos y deberes de los funcionarios. — Régimen disciplinario. Faltas, sanciones y procedimientos.

Tema 35. Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Zaragoza. — Exposición de las principales Ordenanzas vigentes.

Tema 36. Ordenanzas de policía y costumbres. — Exposición de normas contenidas en las mismas.

Tema 37. Las Haciendas locales. — Idea general de los ingresos municipales y provinciales.

Tema 38. Derechos y tasas.

Tema 39. Contribuciones especiales.

Tema 40. Imposición municipal.

Tema 41. Patrimonio provincial y municipal.

Tema 42. Los presupuestos. — Presupuesto ordinario y extraordinario.

Tema 43. Ingresos y pagos. — Recaudación y depósito de fondos.

Tema 44. Contabilidad de las Corporaciones locales. — Rendición de cuentas.

Tema 45. Establecimientos públicos municipales de Zaragoza. — Régimen y funcionamiento de los mercados, mataderos y cementerio, según los vigentes Reglamentos.

Tema 46. Casa Amparo. — Instituto Municipal de Higiene. — Casa de Socorro. — Servicio de Incendios. — Organización y funcionamiento.

## SECCION SEXTA

Núm. 3.244

### CUARTE DE HUERVA

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto extraordinario formado para las obras de distribución de aguas y saneamiento en esta localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Cuarte de Huerva, 17 de abril de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.245

### CUARTE DE HUERVA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión celebrada el día 31 de marzo del corriente año, y con las formalidades señaladas en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo de 1.000.000 de pesetas, con la Excm. Diputación Provincial, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación, destinado a la realización de las obras de distribución de aguas y saneamiento de esta localidad, reintegrable en cinco anualidades, sin devengo de interés alguno.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 780-3 de la citada Ley de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de quince días, a los efectos reglamentarios.

Cuarte de Huerva, 10 de abril de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.207

### EL BURGO DE EBRO

#### Subasta de pastos

Previo acuerdo del Ayuntamiento se sacan a subastas públicas la contratación del arrendamiento de los pastos de las mejanas de "El Mojón" y de "La Noria", propiedad de esta Corporación municipal, para el año 1972-73, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados al efecto.

Dichos pliegos de condiciones se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas las que se presenten, se celebrarán las subastas públicas al siguiente día hábil al en que se cumplan veintiocho, también hábiles (ocho días para reclamaciones y veinte para presentación de plicas), de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, en la Casa Consistorial, con arreglo a los pliegos de condiciones antes mencionados.

Caso de resultar desiertas dichas subastas se celebrarán unas segundas en el mismo día y una hora después de la primera, por los mismos tipos y condiciones y en el mismo local.

El Burgo de Ebro, 18 de abril de 1972. — El Alcalde, Jerónimo Marín.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados Municipales

Núm. 3.185

#### JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 673 de 1971, instado por don Antonio Mainar Aparicio (Procurador señor Ercilla), contra don Ignacio Mombiela González, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Una máquina registradora "Hugin", manual; en 6.000 pesetas.

2.º Un televisor "Kastell", de 23 pulgadas; en 7.500 pesetas.

3.º Una cafetera eléctrica "Faema", de 2 grupos; en 10.000 pesetas.

4.º Un botellero "Koxka", tamaño medio; en 12.000 pesetas.

Total, 35.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado en bar "Las Vegas" (El Burgo de Ebro), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña y López. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.187

#### JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 541 de 1970, instado por don Ricardo Blesa Sanz (Procurador señor Bibián), contra don Adolfo Gracia y otro, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embarga-

dos a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un turismo "Seat 1.500", CS-18.944; en 25.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 16 de mayo, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (Miguel Servet, 15), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña y López. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.222

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 166 de 1972, instado por "Aceites Masip", S. A. (Procurador señor García Anadón), contra don Gregorio Díez Hernández y otro, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un televisor "Vanguard", de 19 pulgadas, con elevador; en 6.000 pesetas.

2.º Un frigorífico "Agni", de 200 litros; en 2.500 pesetas.

3.º Una máquina de coser "Alfa", de mueble; en 2.000 pesetas.

Total, 10.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 16 de mayo, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (José Nebra, 5, entresuelo G), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.186

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se siguen autos de proceso de cognición número 205 de 1972, a instancia de doña María-Luisa Tejel Broca, representada por el Procurador señor Peiré, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Soledad Beltrán Palacín, sobre reclamación de cantidad, habiendo tenido la demandada su último domicilio en esta ciudad, en la calle del General Suiro, 46, segundo, en los expresados autos, por providencia del día de la fecha, y a tenor de lo preceptuado en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, de normas procesales en la Justicia municipal, se ha acordado citar y emplazar a la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Soledad Beltrán Palacín para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar en derecho, contados a partir de la publicación del presente, entregándoseles las copias de demanda y documentos y concederles tres días para contestar a la demanda una vez comparecidos.

Dado en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña y López. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.136

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 508 de 1971, instado por don Segundo Castillo Gonzalvo, representado por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don Jesús Lahoz (calle Doce de Octubre, número 25), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 271, correspondiente al día 25 de noviembre de 1971.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la

sala audiencia de este Juzgado el día 15 del próximo mes de mayo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.137

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado municipal número 2 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 26 del año 1972, que se sigue en este Juzgado, a instancia de Luis Artola Lambea, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Arturo Fuertes Alvarez (Cadena, número 5), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una cafetera "Italcrem", de cuatro brazos; en 18.000 pesetas.

Una registradora "Aweda", núm. 1; en 16.000 pesetas.

Un televisor "Westinghouse", de 23 pulgadas; en 7.000 pesetas.

Un molino eléctrico "Italcrem"; en pesetas 3.000.

Un hotellero marca "Precor", de cuatro puertas; en 12.000 pesetas.

Doce sillones con pie metálico tapizados en skai negro; en 6.000 pesetas.

Total, 62.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, tercera planta), he señalado el día 15 de mayo próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que tales bienes se hallan depositados en poder de Venancio Modrego Barberó (avenida Valencia, número 31), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.188

## JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado municipal número 2 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 768 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de Manuel Miguel Telmo, representado por el Procurador señor Del Campo, contra José Antonio Val Jiménez, vecino de Sabiñán, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un tresillo compuesto de sofá, dos butacas y dos mesitas de madera, revestidas de skai; en 6.000 pesetas.

Un televisor "Werner", de 21 pulgadas, con estabilizador; en 9.000 pesetas.

Una cocina de gas butano "Corcho", tres fuegos; en 5.000 pesetas.

Una estufa a gas butano "Super-Ser", catalítica; en 6.000 pesetas.

Un frigorífico "Westinghouse", de 180 litros; en 6.000 pesetas.

Total, 32.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, 3.ª planta), he señalado el día 16 de mayo próximo, a las doce, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que tales bienes se hallan depositados en poder de Pedro Val Ibáñez, vecino de Sabiñán, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González García. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.189

## JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado municipal número 2 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 371 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Inversiones Zaragoza", S. A., representada por el señor Del Campo, contra Ana-María Celorrio Sánchez, vecina de Zaragoza (calle Antillón, número 1), so-

bre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina de coser "Alfa", secreteer, con dos gavetas; en 6.000 pesetas.

Un frigorífico "Fagor", de unos 200 litros; en 6.000 pesetas.

Un comedor que comprende mesa cuadrada de 0,90 metros de lado; un trinchante de dos puertas; un mueble bar con tres cajones y una portezuela y seis sillas tapizadas en skai rojo; un aparato de luz de ocho brazos metálicos, y una pantalla de pie metálico, pantalla pergamino; en 10.000 pesetas.

Total, 22.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, 3.ª planta), he señalado el día 16 de mayo próximo, a las doce, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que tales bienes se hallan depositados en poder de la señora Celorrio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González García. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.191

## JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado municipal número 2 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 505 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Comercial Balay", S. A., (Procurador señor Rey Ardid), contra Mariano García Pérez, vecino de Málaga (barriada Santa Julia, número 11), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Dos televisores "General Eléctrica Española", de 23 pulgadas cada uno, nuevos, aunque con algún uso; en pesetas 16.000.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", "Lexicón 80", seminueva; en 4.000 pesetas.

Un tocadiscos "GEE", modelo MO-9; en 4.000 pesetas.

Total, 24.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar 2, 3.ª planta), he señalado el día 15 de mayo próximo, a las doce, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que tales bienes se hallan depositados en poder del señor García Pérez, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González García. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.192

## JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado municipal número 2 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 638 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Vicente Salueña Soria, representado por el Procurador señor Peiré, contra el propietario del Centro Académico (sito en calle San Antonio María Claret, 51-53), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina fotocopidora marca "Gestener"; valorada en 22.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo M-40; valorada en 3.000 pesetas.

Suman, 25.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, 4.ª planta) he señalado el día 15 de mayo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se hallan en poder del depositario don Venancio Modrego Barberó (avenida de Valencia, 31).

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González García. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.226

## JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez titular del Juzgado municipal número 2 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas de juicio verbal civil número 319 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Antonio Marín Arnal, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Julio Comeras Aznar (calle Alonso V, número 25), vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un frigorífico marca "Kelvinator", tamaño mediano; valorado en 3.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, tercera planta), he señalado el día 19 de mayo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se hallan en poder del depositario don Ramiro Romero Cuadra (calle Serrano Sanz, 5).

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.138

## JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de proceso de cognición bajo el número 157 de 1972, a instancia de don José Used Ambroj, industrial, de esta ciudad, representado por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Manuel Cabredo Elías y otro, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo juicio he acordado emplazar a la expresada herencia yacente y herederos desconocidos de don Manuel Cabredo Elías, a fin de que dentro del improrrogable plazo de seis días comparezcan ante este Juzgado, y si lo verifican dentro de dicho término se les considerarán tres días para contestar a la demanda formulada contra los mismos y otro; entre-

gándoles las oportunas copias de demanda y documentos al serles notificada la providencia en la que se les tenga por personados; todo ello de conformidad al artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, con el apercibimiento que determina el artículo 43 del citado Decreto.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados expresados herencia yacente y herederos desconocidos de don Manuel Cabredo Elías, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rogelio Gállego Moré. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.193

## JUZGADO NUM. 3

Don Carlos Reguero Lobo, Oficial del Juzgado municipal número 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el proceso de cognición número 760 de 1971, seguido en este Juzgado a instancia de don León Galve Martínez, de esta ciudad, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Joaquín Rotellar Casanova y otro, sobre reclamación de cantidad, figura la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de marzo de 1972. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de cognición en los que ha sido parte actora: el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de don León Galve Martínez, industrial y de esta vecindad, a quien ha defendido el Letrado don Pedro Hernández Montero, y parte demandada, don Isaac Giménez Montañés, Procurador de los Tribunales, y de "Guarqué", S. R. L., con domicilio social en Villarreal de los Infantes (Castellón), a quien ha defendido el Letrado don Alvaro Miranda Nasarre, y es también demandado el empleado al servicio de dicha empresa don Joaquín Rotellar Casanova, a quien se ha declarado en situación de rebeldía; versa el juicio sobre petición de indemnización por culpa aquilina; y...

Fallo: Que desestimando las excepciones procesales formuladas ha lugar a estimar, en parte, la demanda de don León Galve Martínez frente a "Guarqué", S. R. L., y su empleado don Joaquín Rotellar Casanova, a quie-

nes condeno a pagar a aquél y solidariamente la suma de 32.668,75 pesetas. Por ser preceptivo no se hace expresa condena en las costas de este proceso.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado). — Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Joaquín Rotellar Casanova, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Carlos Reguero.

Núm. 3.227

## JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición núm. 491 del año 1970, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Oleohidráulica Española", sociedad anónima, representada por el Procurador señor Gil Aznar, contra don Heliodoro Rodríguez Ruano, vecino de Albacete, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un armario ropero de tres cuerpos, con un espejo en el centro; valorado en pesetas 1.000.

Un tocador de mesa con espejo; valorado en 300 pesetas.

Un tresillo metálico compuesto de sofá, dos sillones y una mesita; valorado en pesetas 2.000.

Una estantería-aparador, compuesta de varios departamentos y cajones; valorada en 2.500 pesetas.

Dos sillones grandes, tapizados en skai; valorados en 750 pesetas.

Un aparador viejo; valorado en 100 pesetas.

Una cocina de butano de tres fuegos y horno, marca "Corberó", modelo 39, número 27.885; valorada en 1.000 pesetas.

Una mesita y dos sillas auxiliares de cocina; valoradas en 300 pesetas.

Un televisor marca "Marconi", de 20 pulgadas, sin número visible; valorado en pesetas 6.500.

Una mesita con cajones, para el televisor; valorada en 300 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 16 de mayo próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar

previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo, a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Almansá (Albacete), carretera de Madrid, 10.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.228

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil núm. 127 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de la entidad "Brorvi", sociedad anónima, representada por el Procurador señor Campo Santolaria, contra doña Juana Gresa Martín, vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un frigorífico "Edesa", F.155-S; valorado en 4.000 pesetas.

Una máquina de coser "Sigma", número 1074178; valorada en 4.000 pesetas.

Un armario ropero de una puerta, con luna exterior, de 1,80 por 1 metro aproximadamente; valorado en 500 pesetas.

Otro armario ropero de iguales características; en 300 pesetas.

Dos mesillas de noche de madera; valoradas en 500 pesetas.

Un transistor "Vanguard"; valorado en 700 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 25 de mayo próximo, a las diez horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes

se encuentran en poder de la demandada (domiciliada en Bellavista, núm. 4).

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.164

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio de cognición número 542 de 1971, que se tramita a instancia de "F. Cancer y Cebrián", S. A., representado por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Fernando Catalán Rubio, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja del precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 71, de fecha 27 de marzo último, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 8 de mayo, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.194

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio de cognición número 181 de 1971, que se tramita a instancia de "Alfonso Soláns Viamonte", S. A., representado por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Juan Rodríguez Márquez y don Francisco Gómez Ramírez, he acordado sacar a su venta en primera y pública subasta los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un dormitorio laqueado en blanco, compuesto de ropero de dos cuerpos, dos camas de un cuerpo y una mesita de noche; en 12.000 pesetas.

Una mesita centro, ovalada, con tapa imitando mármol; en 750 pesetas.

Otra mesita centro, rectangular, igual que la anterior; en 750 pesetas.

Total, 13.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de mayo, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, debiendo acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Los bienes se hallan en poder del demandado en la localidad de Huelva.

Dado en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.196

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta capital;

Por el presente hago saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio de cognición número 650 de 1971, que se tramita a instancia de "Comercial Balay", S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra don Jesús Núñez Jurado, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja del precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 74, de fecha 30 de marzo último, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 10 de mayo, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 "
Año ... ..	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones